



**CEREMONIA DE ENTREGA DEL INFORME FINAL DE LA
AUDITORÍA DE LOS TRATADOS BILATERALES DE
INVERSIÓN Y DE LOS ARBITRAJES PLANTEADOS EN
CONTRA DEL ECUADOR**

Quito, mayo 8 de 2017



Esta es la primera vez en la historia que se hace una comisión ciudadana para auditar tratados de protección recíproca de inversiones. Y no es la primera vez que Ecuador está a la vanguardia. Fuimos los primeros en poner en nuestra Constitución los derechos para la naturaleza; fuimos los primeros en impulsar desde el Gobierno una comisión para la auditoría de nuestra deuda externa lo cual nos sirvió para renegociar muy favorablemente esa deuda externa en función del bien común del pueblo ecuatoriano. Fuimos los primeros en América Latina, a través de una consulta popular, en obtener orden del soberano, del pueblo ecuatoriano, para hacer una reforma integral del sistema de justicia. Esa es la Revolución Ciudadana.

INTRODUCCIÓN

Desde instancias hegemónicas mundiales se nos impuso a los países en desarrollo, con sutileza o abierto descaro, la implementación de un sistema de protección de inversiones que nos obligaba a someternos a tribunales de arbitraje internacional de dudosa imparcialidad y racionalidad económica y jurídica, establecidos para la supuesta solución de controversias entre Estados soberanos e inversionistas.

Para tal efecto, durante la larga y triste noche neoliberal, gobiernos entreguistas llegaron incluso a reestructurar el

ordenamiento jurídico interno para, entre gallos y media noche, aprobar tratados, convenciones o reformas legales, para implementar un sistema de aparente mutuo beneficio.

En muchos casos sin el consentimiento del Estado o con arrogación de funciones por parte de altos burócratas, se aprobaron instrumentos como: la Convención del CIADI, los tratados de protección recíproca de inversiones -TBI-, y ciertas leyes como la Ley de Modernización o la Ley de Hidrocarburos que establecían la obligación de incluir en los contratos administrativos cláusulas de arbitraje del CIADI.

En ese contexto, los TBI aparecen como uno de los instrumentos sobre los que se sostiene el sistema de protección de inversiones. Son tratados supuestamente diseñados para atraer la tan ansiada inversión extranjera directa, que de acuerdo con los manuales del dogma neoliberal, se planteaban como indispensables para el desarrollo de nuestros países. La inversión extranjera directa puede ser fatal para ciertos países dolarizados como el nuestro que depende del ingreso de dólares.

Si usted tiene inversión extranjera directa en negocios no transables como telecomunicaciones, vienen en determinado momento 500 millones de inversión extranjera pero no produce dólares y van a remesar utilidades por año con una

rentabilidad razonable de 10%, o sea 50 millones anuales por un solo golpe de inversión de 500 millones. En 10 años se remesó lo mismo que invirtieron y de ahí es pérdida de divisas para el país en términos netos. Pero desde el principio crea un problema en el sector externo. Así que hay que tener mucho cuidado con estas cosas.

No toda inversión extranjera directa es buena. Hay inversión extranjera directa empobrecedora que saca mucho más de lo que deja. Ejemplo, Chevron Texaco, nos destruyó media selva, nos dejó aquí la contaminación, la miseria. Muchas de estas inversiones en sectores estratégicos, si es que no se negocian bien, extraen mucho más de lo poco que dejan. Con ciertas condiciones esa inversión extranjera directa es altamente deseable y eso significa transferencia tecnológica, generación de divisas. Por eso es necesario que los Estados puedan regular esa inversión extranjera directa.

En el mundo de hoy las sociedades están al revés. No tenemos sociedades con mercado sino de mercado. No es que el mercado debe ajustarse a las necesidades sociales, la sociedad debe adaptarse a las necesidades mercantiles y sobre todo del capital transnacional. Entonces no importa si hay daño ambiental, si sacan divisas, si no hay transferencia tecnológica, lo importante es que sea rentable para ese

capital y pareciera que todo está en función de ese capital. Ese es el orden mundial que enfrentamos.

La verdad es que esos tratados han debilitado nuestra soberanía, han escondido multimillonarios negocios, y nos han causado grandes perjuicios.

Los TBI son el corolario vergonzoso de la supremacía del capital sobre los seres humanos. Es impresionante como el capital tiene más derechos y protecciones que los mismos Estados y que los individuos. Si en nuestros países se comete un atropello contra los derechos humanos, antes de llevar el caso a la Corte Interamericana en San José de Costa Rica, se tienen que agotar todas las instancias jurídicas internas. Pero una transnacional, mediante estos TBI, puede llevar a un Estado soberano a instancias arbitrales, sin pasar por ninguna instancia interna, donde todo funciona a favor del gran capital.

Estos órganos de arbitraje sorprenden al mundo por la manera en que interpretan el Derecho Internacional, tanto para fijar su competencia, para adoptar decisiones generalmente a favor de los inversionistas.

De manera abusiva los TBI equiparan a las grandes transnacionales con los Estados soberanos en el ámbito del Derecho Internacional. No se ofrecen garantías mínimas de

transparencia y sus árbitros a menudo son antiguos abogados de trasnacionales.

Estos tratados son hoy en día fuertemente cuestionados desde la academia y algunos Estados han decidido adoptar mecanismos de protección contra sus efectos, tal es el caso de algunos países de la Unión Europea. Incluso hay operadores que están conscientes de sus múltiples falencias y existe en el mundo cierto nivel de consenso de que se requiere, al menos, una reforma.

El Ecuador ha sido pionero en denunciar los abusos de los TBI, no sólo por su naturaleza contraria con el modelo de desarrollo consagrado en nuestra Constitución, cuyo sujeto y fin es el ser humano; sino por las ignominiosas consecuencias para la soberanía y economía nacionales producidas por írritos laudos y decisiones arbitrales.

Atropellando nuestra soberanía se ha llegado a fallar en contra de decisiones judiciales de tribunales nacionales que garantizaban los derechos de nuestros pueblos amazónicos.

Mediante cuestionables argumentaciones jurídicas se ha llegado a emitir fallos en contra del país violando el principio universal de no retroactividad, como en el caso de Chevron, o asumiendo de manera ilegítima la competencia para conocer materias expresamente excluidas, o bien juzgando nuestras

leyes como demasiado fuertes, como sucedió en el caso de Oxy. Por cierto el perjuicio causado por estos fallos en contra del país fue parte de la “tormenta perfecta” que nos golpeó desde finales del 2014.

Chevron se pasó la década anterior luchando para que no se la juzgara en cortes de Nueva York, donde fue demandada por el Frente de Defensa de la Amazonía, alegando que la justicia ecuatoriana era proba e imparcial, ya que pretendía litigar donde supuestamente se había cometido la infracción, es decir en Sucumbíos, provincia del Ecuador.

Para este propósito, consiguió que prestigiosos abogados ecuatorianos –seguramente a cambio de un pago- sostuvieran que, nuestras Cortes eran garantía de imparcialidad para la inversión extranjera.

Como perdió el juicio en Sucumbíos, y ha sido condenada a pagar una fuerte suma, se ha pasado esta década destrozando a esas mismas cortes que con tanto entusiasmo defendió cuando creía que podía comprarlas, y ha gastado centenas de millones de dólares en una campaña mundial de desprestigio contra Ecuador, con la complicidad de abogados ecuatorianos que desprestigian al país a cambio de una paga. Además, ha demandado al Estado ecuatoriano invocando el **Tratado de Protección Recíproca de Inversiones**

firmado con Estados Unidos, alegando que firmó un acuerdo de finiquito en 1998 con el gobierno de ese entonces, certificando que se había hecho la debida remediación ambiental.

Aquí lo sorprendente. En primer lugar, el Tratado de Inversión no aplica para un juicio entre privados y pese a ello se declaró competente el tribunal y, en segundo lugar, lo más grave: Texaco dejó el país en 1992 y el tratado con Estados Unidos recién entró en vigencia en 1997, cinco años después.

En forma inaudita, el tribunal arbitral se declara competente y, más aún, ordena detener la sentencia dictada en cortes ecuatorianas contra Chevron. Es decir, se acabó la soberanía del país, se acabó la independencia de nuestras cortes, se acabó la seguridad jurídica y se acabó la verdad. Es tan fácil como ir a la Amazonía y meter la mano en las lagunas de petróleo dejadas por Chevron para saber que esa compañía es culpable. Pero ser culpable o inocente es irrelevante en un mundo donde todo está en función del capital. Como decía Trasímaco, en los diálogos con Platón: la justicia tan solo es la conveniencia del más fuerte.

Otro ejemplo de esta aberración jurídica es el caso Occidental Petroleum, la famosa Oxy, donde el Centro de Arbitraje del Banco Mundial, el CIADI, con sede en Washington, condenó

en primera instancia al Ecuador a pagar 1.770 millones de dólares, más que nuestro presupuesto anual en salud, y adicionalmente cerca de 500 millones en intereses, la mayor condena pecuniaria en la historia del tribunal, la cual tuvimos que pagarla en la coyuntura económica más difícil.

Sobre este primer laudo, cito y abro comillas: “Los actos ilícitos de la Oxy, que violan el derecho ecuatoriano, se han subestimado groseramente y no se ha tenido en cuenta adecuadamente la importancia que tiene para cada Estado la observancia de su orden jurídico por parte de empresas extranjeras”, cierro comillas. Continúo citando: “El laudo de mayoría es tan escandaloso en términos jurídicos, y contradictorio en los términos jurídicos también, que no tengo otra alternativa que manifestar mis discrepancias”. Cierro comillas y acabo cita.

Estas citas y expresiones no son el grito indignado de algún funcionario patriota del gobierno ecuatoriano, sino el inusual voto salvado del árbitro **Brigitte Stern**, sorprendida por el descaró del írrito pronunciamiento del tribunal.

Finalmente, gracias a apelaciones de nuestra Procuraduría General del Estado, el valor a pagar se redujo a 1.155 millones de dólares, que tuvimos que desembolsar en el

primer semestre del 2016 cuando teníamos hasta un terremoto de por medio.

Dijeron que el error de OXY fue de buena fe y que la ley ecuatoriana es demasiado severa frente a la pena. Es decir, no se juzgó si se cumplió la ley o no, sino que se juzgó la ley ecuatoriana. En pocas palabras, se acabó con la soberanía de un país.

En el informe publicado por el Transnational Institute (TNI) y el Corporate Europe Observatory (CEO) titulado "Cuando la injusticia es negocio", una de sus autoras Cecilia Olivet, quien nos acompaña hoy como Presidenta de la Comisión para la Auditoría Integral de los Tratados Bilaterales de Inversión y del Sistema de Arbitraje Internacional, señala que un selecto grupo de abogados y árbitros internacionales se están enriqueciendo a partir de las disputas entre inversores y Estados en los tribunales internacionales. En dicho informe se afirma que, (cito): *"La presunta imparcialidad e independencia del arbitraje de inversiones es totalmente ilusoria. Los gobiernos tienen las manos atadas. Mientras que las multinacionales se benefician (...), un pequeño grupo de firmas de abogados incita a las corporaciones a demandar a gobiernos"*.

Cecilia asegura que, cito nuevamente: *"un grupo de árbitros usa su influencia para garantizar que las normas del sistema no dejen de beneficiar a los inversores y las demandas contra gobiernos sigan generando millones de dólares"*.

Es por estos atentados a la justicia, que nuestro país desde hace años, en diversos foros y a través de distintas estrategias, ha levantado su voz para discutir la legitimidad de los TBI. En ese sentido, hemos liderado la discusión para implementar un instrumento internacional vinculante en materia de transnacionales y derechos humanos. Como consecuencia de ello, el Ecuador fue elegido por unanimidad como Presidente del grupo de trabajo que lleva adelante la elaboración de este instrumento.

A nivel regional, impulsamos la creación del Centro de Solución de Disputas de la UNASUR, para no depender de tribunales como el CIADI del Banco Mundial.

También hemos impulsado la conformación del grupo de Estados afectados por intereses transnacionales, y hemos liderado la iniciativa de crear un Observatorio del Sur, para definir estrategias comunes en defensa de nuestros países frente al capital transnacional.

En mayo del 2013 creamos por decreto la CAITISA, Comisión para la Auditoría de los Tratados de Protección Recíproca de

Inversiones y del Sistema de Arbitraje Internacional en Materia de Inversiones, en la cual participan expertos de Colombia, Argentina, México, Paraguay, Singapur, Uruguay y Ecuador.

El informe que esta comisión nos entrega hoy, nos ayudará en la ejecución del proceso de denuncia de los TBI. En días recientes, la Asamblea Nacional aprobó la denuncia de 12 TBI, con lo que estamos por finalizar el procedimiento establecido por la Constitución para dar por terminados esos tratados.

El informe de la Corte Constitucional, basado en 17 distintos dictámenes, claramente señala que estos tratados son incompatibles con la Constitución de la República del Ecuador, dado que contradicen los artículos 422 y 424 de la Carta Magna. La norma constitucional es muy clara al señalar expresamente la prohibición de que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas jurídicas privadas, por atentar contra el principio de supremacía constitucional.

Me complace anunciar el día de hoy, al Ecuador y al mundo, nuestra decisión soberana de denunciar esos tratados y dar por terminado un periodo nefasto de la historia nacional. Actualmente contamos con instrumentos e instituciones que

brindan una adecuada protección y seguridad jurídica a la inversión extranjera, como son los contratos de inversión que pueden suscribirse al amparo del Código de la Producción. Las empresas tienen derechos, pero también obligaciones como incorporar valor agregado, transferir tecnología, respetar el medio ambiente y generar trabajo en condiciones dignas.

El Ecuador está dispuesto a negociar nuevos instrumentos para el fomento de las inversiones, que no repitan los vicios de los TBI tradicionales.

He dado instrucciones precisas para invitar a los países amigos a iniciar un proceso de negociación que, estoy seguro, servirá de ejemplo para un nuevo orden mundial más justo.

Sin embargo, debemos unir fuerzas para lograr una reforma integral del sistema de arbitrajes para protección de inversiones. Necesitamos por lo menos jueces profesionales y permanentes, con una formación más amplia en derecho público que permita romper el actual sesgo comercial de los mismos, y que no ganen su remuneración por caso, lo cual establece incentivos perversos para aceptar cualquier demanda. Necesitamos procedimientos transparentes con posibilidades de impugnar y revisar las decisiones judiciales, así como un código de conducta para los jueces. Sobre esto

se basa la propuesta ecuatoriana para crear un foro de solución de controversias en el marco de UNASUR.

En pocas áreas la integración es tan importante: separados, será el capital el que nos imponga sus condiciones. Unidos, serán nuestros países los que impongan las condiciones al capital.

Ya empezaron las amenazas. Hace un par de días, un arrogante embajadorcillo manifestó que no vendría más inversión extranjera al país por el pésimo mensaje que supuestamente estamos dando al mundo.

Resulta que la estadística demuestra que estos tratados no han atraído más inversión. Pero, incluso si así fuera, no estamos dispuestos a hipotecar el país por sus dólares.

También este señor se permitió opinar sobre asuntos internos, como la libertad de prensa y derechos humanos, poniendo como ejemplo al "mundo democrático" que, por supuesto, lo representan ellos.

Cuando no pudo sustentar sus ofensivas opiniones al hacérsele notar que aquí no había periodistas presos, manifestó que se "persiguen ideas". ¡Qué fácil es olvidar el macartismo y todas las dictaduras que impusieron en América

latina para aplastar a sangre y fuego todo lo que olera a justicia social!

Es la vanidad y prepotencia de los imperios. Si en Nueva York hay cárcel por no alimentar al perro, es avance civilizatorio. Si aquí hay cárcel por difamación, somos trogloditas. Creen que sus valores son valores universales.

Es su problema. Lo que no permitiremos son sus impertinencias, así falten pocos días para el cambio de Gobierno.

Estimados comisionados, reciban la gratitud de todos los ecuatorianos por la seriedad, el desinterés y la dedicación demostrados en la elaboración del informe que hoy nos entregan.

Sin duda nos queda un largo camino por recorrer hasta la completa estructuración de un orden mundial más justo, puede ser una utopía, pero como decía Galeano, nos ayuda a caminar.

No nos engañemos, para que cambie el injusto orden mundial tienen que cambiar las relaciones de poder a nivel mundial, tanto entre capital y seres humanos como entre países hegemónicos y no hegemónicos. Pero hay esperanza.

Falta mucho para un orden mundial realmente justo pero el paso que hoy hemos dado constituye un gran avance en esa dirección, en esa utopía: un mundo más justo, un mundo para todas y para todos

Muchas gracias. Un abrazo a Ecuador, a toda América Latina.

¡Hasta la victoria siempre, compatriotas!

RAFAEL CORREA DELGADO

Presidente Constitucional de la República del Ecuador